

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.374

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Langa (Avila), solicita de la Comisaria de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del arroyo de Langa en término municipal de Langa (Avila).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 12,50 metros por 5,00 metros de lado y 2,00 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 8,35 y 4,15 metros de longitud.

Las aguas procedentes de la segunda cámara se conducen a un pozo de filtros de planta circular de 9,50 metros de diámetro y 2,70 metros de profundidad, dotado de una capa filtrante de 1,50 metros de espesor.

El agua del filtro se conduce a un pozo de bombeo de 4,25 metros de diámetro y 4,50 metros de profundidad dotado de un grupo electrobomba de 1,5 C. V. alojado en una caseta.

Las aguas tratadas se vierten al arroyo de Langa en término municipal de Langa (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 14 de

noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaria de Aguas, Santuario, número 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de agosto de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas;
César Luaces Saavedra.

Número 2.375

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO M. U. F. A. C. E.

AMPLIACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA A BENEFICIARIOS

Se pone en conocimiento de todos los mutualistas que a partir de 1.º de septiembre próximo podrán solicitar la ampliación de la Asistencia Sanitaria a que se refieren los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1.377/84 de 4 de julio («B. O. E.» de 24-7-84), por el que se extiende dicha Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a los descendientes, hijos adoptivos y hermanos de titulares del derecho hasta que cumplan aquellos 26 años de edad.

En cuanto al procedimiento para inclusión de estos beneficiarios y documentos a aportar deben dirigirse a la Delegación de MUFACE en Avila (Sánchez Albornoz, 4, bajo. Teléfonos: 21 26 43 y 21 37 11).

Número 2.300

JUNTA ARBITRAL DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS DE AREVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rusticos, el día 27 de julio de 1984 se celebró el acto público del sorteo para la designación de los vocales de esta Junta Arbitral, quedando constituida formalmente dicha Junta con la siguiente composición:

Presidenta:

Doña María del Carmen Quintero Lumbreras.

Vocales arrendadores:

Don Angel Martín González.
Don Fidel Huerta Huerta.
Don Isidro Gil Cardillo.

Vocales arrendatarios:

Don Raimundo Hernández Martín.
Don Juan-Bautista Blanco Ahumada.
Don José Martín García.

Vocales suplentes arrendadores:

Don Carlos López Cermeño.
Don Rogelio Martín Sánchez.

Vocales suplentes arrendatarios:

Don Salvador Pérez Herranz.
Don Francisco Galicia Rodríguez.

Secretario:

Don Hilario García Martín.

La sede de la Junta Arbitral queda fijada en el domicilio de la Cámara Agraria Local de Arévalo, Paseo Alameda, 16, P-9, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el número 4 del artículo 4.º de la Orden Ministerial antes citada.

Arévalo, 27 de julio de 1984.

La Presidenta, *María del Carmen Quintero Lumbreras*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 356/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. García Cruces, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Raimundo Gutiérrez Montalvo y doña María del Carmen Sánchez de Dios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1984, a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.ª finca: 209.085,47 pesetas; 2.ª: 1.155.961,05 pesetas; 3.ª: 266.928 pesetas y 4.ª: 209.805,47 pesetas,

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1.ª TIERRA al sitio de Sancho Alvaro, término de Fontiveros (Avila); Linda al Norte, con la descrita con el número cinco de esta hacienda; Sur, con herederos de Celestino Martínez; Este, con el número tres de esta hacienda (que se describe a continuación y otra de Carmelo Delgado; y Oeste, con Cristina Gutiérrez. Tiene una extensión superficial de 39 a. 30 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.363, libro 75, folio 16, finca 7.248-8.ª.

2.ª TIERRA al Prado de Sancho Alvaro, Ayuntamiento de Fontiveros. Linda Norte, con la que se describirá a continuación y otra de herederos de Román Sáez; Sur, con Carmelo Delgado; Este, con Bonifacio López, y Oeste, con la anteriormente descrita. Tiene una extensión superficial de 2 Ha. 16 a. 53 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.300, libro 74, folio 19, finca número 5.409-13.ª.

3.ª TIERRA al sitio de Sancho Alvaro, Ayuntamiento de Fontiveros. Linda Norte, con he-

rederos de Pablo Martín, Mauricio Jiménez, Anastasio Sainz y otros; Sur, con Raimundo Gutiérrez y Crisanto Gutiérrez; Este, con herederos de Román Sáez, y Oeste, con Ignacio López. Tiene una extensión superficial de 50 a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 1.366, libro 48, folio 60, finca 1.274-11.ª.

4.ª TIERRA al sitio de Sancho Alvaro, Ayuntamiento de Fontiveros. Linda Norte, con camino de Narros; Sur, con finca de labra, Pablo López; Este, con María Sáez, y Oeste, con Felisa Sáez Sainz. Tiene una extensión superficial de 39 a. 30 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.415, libro 77, folio 115, finca 7.763-3.ª.

-2.347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 219/84, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. García Cruces, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Pedro Resina Martín y doña Rosario Pilar López Perrino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1984, a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de dos millones sesenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

NUMERO TREINTA Y SIETE.
—UNA VIVIENDA en la planta quinta o ático, señalada con la letra V-O, ubicada en el edificio en Arévalo, Avenida de los Toreros, s/n. Consta de diferentes habitaciones y dependencias; mide 114,53 metros cuadrados. Linda frente, donde tiene su puerta de entrada del rellano de la escalera y patio de luces de la derecha del edificio; derecha entrando, trastero señalado con el número uno y Avenida de los Toreros; izquierda, patio de luces de la derecha del edificio y vivienda V-9, y espalda calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 104, folio 134, tomo 2.839, finca número 8.081-3.º.

—2.348

Ayuntamiento de la Hija de Dios

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de los tributos que a continuación se indicarán, se exponen al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones:

—Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

—Tasa por tránsito de ganados.

—Tasa por prestación del servicio de agua domiciliario.

—Tasa por rodaje y arrastre.

—Tasa por canalones y goteo.

La Hija de Dios, 16 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.369

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 706.312.

2. Impuestos indirectos, pesetas 335.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 34.000.

4. Transferencias corrientes, 1.375.722 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 552.000.

Total ingresos, 3.003.034 pesetas.

G A S T O S

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 873.252 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 794.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 29.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.306.782.

Total gastos, 3.003.034 pesetas.

En Malpartida de Corneja, a 16 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.365

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE RECOGIDA DE BASURAS DE DOMICILIOS PARTICULARES Y LIMPIEZA VIARIA EN CASCO URBANO.

Acordado por el Ayuntamien-

to la celebración de Concurso para contratar los trabajos de «Recogida de basuras de domicilios particulares y limpieza viaria, en el núcleo urbano principal», por período de dos años; por el presente anuncio se convoca dicho concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituye la contratación de los trabajos de «Recogida de basuras de domicilios particulares, y limpieza viaria del núcleo urbano principal, de este municipio», por período de dos años, comprensivos desde el 1 de enero de 1985 a 31 de diciembre de 1986.

2.ª TIPO DE LICITACION:

No se fija cantidad, pudiendo cada concurrente ofrecer su prestación por el importe que crea conveniente.

3.ª DURACION DEL CONTRATO:

Comprenderá desde el día primero de enero de 1985, hasta el día 31 de diciembre de 1986, inclusive.

4.ª GARANTIAS:

La provisional se fija en quince mil (15.000) pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.ª APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el

artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día, de de 19, actuando en nombre propio o en representación de don, según poder bastante que acompaña, hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para contratar los trabajos de prestación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares del núcleo urbano principal, y limpieza viaria de este Municipio de El Barraco, anunciado por su Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha, se compromete a realizarlo en la cantidad de..... pesetas.

(cantidad en letra).

....., a de de 1984.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 14 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Rafael Hernández Somoza*.

—2.353

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE RECOGIDA DE BASURAS DE DOMICILIOS PARTICULARES EN LOS DISSEMINADOS DE «ARROYO DE LA PARRA» Y «PANTANO DE EL BURGUILLO».

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de Concurso para contratar los trabajos de «Recogida de basuras de domicilios particulares en los diseminados de «Arroyo de La Parra»

y «Pantano de El Burguillo», por periodo de dos años; por el presente anuncio se convoca dicho concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituye la contratación de los trabajos de «Recogida de basuras de domicilios particulares», en los diseminados de «Arroyo de La Parra» y «Pantano de El Burguillo», por periodo de dos años, comprensivos desde el 1 de enero de 1985 a 31 de diciembre de 1986.

2.ª TIPO DE LICITACION:

No se fija cantidad, pudiendo cada concurrente ofrecer su prestación por el importe que crea conveniente.

3.ª DURACION DEL CONTRATO:

Comprenderá desde el día primero de enero de 1985, hasta el día 31 de diciembre de 1986, inclusive.

4.ª GARANTIAS:

La provisional se fija en quince mil (15.000) pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.ª APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite el licitador no hallarse comprendido

en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día, de de 19, actuando en nombre propio o en representación de don, según poder bastante que acompaña, hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para contratar los trabajos de prestación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, en los diseminados de «Arroyo de La Parra» y «Pantano de El Burguillo», de este Municipio de El Barraco, anunciado por su Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha, se compromete a realizarlo en la cantidad de..... pesetas.

(cantidad en letra).

....., a de de 1984.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 14 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Rafael Hernández Somoza*.

—2.354

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Don Pedro San Julián Vázquez solicita autorización para instalar una expendeduría de tabacos en la calle Isabel la Católica, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 3 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.277